

tes Sandoval, y quedando como único peticionario doña Marcelina Iglesias Con, quien mantiene su petición de reivindicación del objeto expresado, librese oficio al Ilmo. Sr. Juez del Juzgado Gubernativo, acompañado de certificación literal del presente proveído, para que acuerde lo pertinente en cuanto a la entrega del objeto mencionado a la señora Igle-

cias Con; notifíquese esta resolución a los ignorados herederos de doña Manuela Esteban Collantes Sandoval, por medio de los correspondientes edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», que se remitirá con atento oficio al señor Administrador de dicho periódico.—Lo manda y firma su

señoría, de que doy fe.—Aragoneses.—Ante mí, Saturnino Luque.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Manuela Esteban Collantes Sandoval, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 25 de enero de 1961.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez Municipal.—388.

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

GERENCIA

Devolución de fianzas

Habiendo sido solicitada por «Constructora Royes, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por dicha Empresa para responder de la realización de las obras de construcción de 23 viviendas de renta limitada en la calle de Orense, 35 (antes calle de Teruel), de esta capital, para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Gerente, P. D., Carlos Sabater.—468.

* * *

Habiendo sido solicitada por «Construcciones Alos Benedicto, S. L.», la devolución de la fianza complementaria constituida por el Banco Hispano Americano, mediante aval bancario y para garantía de la citada Empresa en la ejecución de las obras de construcción de 70 viviendas de renta limitada en San Fernando, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en San Fernando, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Gerente, P. D., Carlos Sabater.—469.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 9 de noviembre de 1940 con los números 328743 y 328747 de entrada y 146457 y 146461 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por doña Rafaela Güell, viuda de J. Mascaró para responder del pago del impuesto del alcohol que fabrique en su fábrica establecida en calle de San Jaime, en Villafraña del Panadés. Importan los depósitos pesetas 2.000 y 5.000, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Barcelona (expediente E-4216 de 1959).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—451.

* * *

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de octubre de 1958 con los números 429.509 de entrada y 230.839 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Francisco Tortosa Franco, de su propiedad, para responder de la ejecución de las obras de la C. L. de Iglesia del Cid a Alcalá de Chivert. Importa el depósito 27.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales (expediente 5.930 de 1960).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—457.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 365.078 de entrada y 174.677 de registro, de 80.000 pesetas en A. 4 por 100, constituido por don Ovidio Miranda Ostolaza en 9 de junio de 1951, en garantía de las responsabilidades del ex recaudador de la zona de La Orotava don Alfredo Falero Medina, con carnet número 38.177, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet indicado.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—390.

* * *

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Magdaleno García, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Gignás, 16 (pensión Agut), por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado absolverle de toda responsabilidad en el expediente número 315 de 1960 y devolverle el género aprehendido.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que si en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente notificación, no se ha presentado en la Secretaría de este Tribunal para retirar el género aprehendido, se considerará cedido al Estado y se procederá a efectuar la correspondiente subasta y aplicación reglamentaria.

Barcelona, 23 de enero de 1961.—El Delegado de Hacienda-Presidente, P. D. (ilegible).—356.

* * *

Por la presente se hace saber a un individuo apellidado Puigercós, del que se ignora domicilio, y que se dedica, al parecer, a compraventa de automóviles y accesorios para los mismos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 6 de febrero de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.134 de 1959, instruido por aprehensión de recambios de automóviles, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme pre-

viene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 25 de enero de 1961.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—386.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Gordon Edward Rouse, Antonio González Martín, Manuel Sánchez Cantalejos y Francisco García Bolea, al parecer vecinos de Tánger (Marruecos), el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 15 de febrero de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente 293 de 1960, instruido por contrabando de tabaco y otros géneros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 25 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—387.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Fernando González del Campo, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (sin más señas), inculcado en el expediente número 585 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Hillman», matrícula de Marruecos 6.424-32, que a las diez horas del día 1 de febrero de 1961 se reunirá este Tribunal de Contrabando y Defraudación constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—391.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo,

se notifica a Baldomero Calero Melero, cuyo último domicilio conocido era en Santa Ursula, número 16, en Toledo, y en calle Chacón, 20, en Santa Isabel (Fernando Poo), inculcado en el expediente número 1.181 de 1960, instruido por aprehensión de café crudo y molido y cien paquetes de tabaco extranjero, que a las diez horas del día 1 de febrero de 1961 se reunirá este Tribunal de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—392.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Felipa Sowell y esposo, cuyo último domicilio conocido era en Hotel Lis, calle del Barco, 3, Madrid, inculcados en el expediente número 1.170 de 1960, instruido por aprehensión de botellas de whisky, que a las diez horas del día 1 de febrero de 1961 se reunirá este Tribunal de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1961.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—393.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 17 de febrero de 1961, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente número 273 de 1960, instruido por aprehensión de café y otros artículos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Salvador Aguado Silla, cuyo último domicilio conocido era en Carrera de San Luis, número 99, Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 23 de enero de 1961. — El Secretario.—Visto bueno: El Delegado-Presidente.—394.

* * *

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de febrero de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.119 de 1959, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Eladio Pedreira, cuyo último domicilio era en Sanguñeda-Porriño (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 21 de enero de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado-Presidente.—361.

* * *

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de febrero de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 1.163 de 1959, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Gómez González, cuyo último domicilio conocido era en Ganzo-Puenteareas (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 23 de enero de 1961.—El Secretario. — Visto bueno: El Delegado-Presidente.—395.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de «Lucas y Muñoz, S. A.», que últimamente lo tuvo en Madrid, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, con fecha 11 de enero de 1961, en el expediente número 237 de 1960, instruido por aprehensión de un bidón de aceite lubricante, mercancía que ha sido valorada en 2.406,45 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Con-

trabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y declarando competente para conocer de la misma a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica durante el día siguiente al de la publicación de ésta y que, transcurrido dicho término, se considera firme la providencia dictada.

Lo que se publica a los efectos determinados en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1961.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visado bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Julio Gallego Fernández.—363.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Paulino Gutiérrez Leo.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Benito Calahorra, Plaza del Pilar, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riego de dos hectáreas de la finca «Linejero».

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sarrriegos.—458.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Salto de Espot. Perjuicios producidos por avenidas extraordinarias de los ríos Espot y su afluente el Peguero.

Sociedad expropiante: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, en avenida José Antonio, 832.

Término municipal: Espot (Lérida). Expediente número 9.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», ha solicitado la expropiación forzosa de la finca que se describe en la relación que se inserta a continuación, al objeto de depositar los acarrees que arrastra el río Espot y deposita en el azud de derivación del salto de Espot.

Lo que se hace público para que los que se consideran perjudicados, dentro del plazo de quince días puedan oponerse por razones de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación o aportar datos para rectificar posibles errores en la descripción de la finca. Los escritos habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), bien directamente o a través de la Alcaldía de Espot.

Zaragoza, 10 de enero de 1961.—El Ingeniero Director accidental, P. A. Ibarra.

Relación que se cita:

Número de la finca: Única. Propietario: Don Lino Canal Planes.—Partida: Prat del Arenal. Clase: Prado regadío. Superficie: 1 hectárea 18 áreas.—39.

GUADIANA

Información pública del proyecto corregido de abastecimiento de agua a Alburquerque (Badajoz)

Aprobado por Orden ministerial de fecha 3 de enero de 1961 el proyecto corregido de abastecimiento de agua a Alburquerque (Badajoz), se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta (30) días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideran perjudicados con la realización de las obras por escrito ante la Dirección de la Confederación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.ª Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida durante el referido plazo de treinta (30) días hábiles.

2.ª La información se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.

Nota-extracto para la información pública del proyecto corregido de abastecimiento de agua a Alburquerque (Badajoz):

Las líneas generales a realizar son:
Captación: Consiste en el acondicionamiento de los dos pozos existentes ya construidos por el Ayuntamiento y la galería de unión de ambos, que podrá ser prolongada todo lo necesario hasta obtener el total de agua necesaria para el abastecimiento.

Conducción: Desde estos pozos se elevará el agua a un depósito o arqueta situado aproximadamente a 1.593 metros, para desde allí continuar en conducción rodada, con los sifones necesarios, hasta el depósito regulador de suministro en las laderas del castillo.

Depósito: Se proyecta un depósito modelo oficial tipo 40-B, de 1.320 metros cúbicos.

Conducción de suministro: Desde el depósito anterior se establece una conducción en malla cerrada con distintos ramales que lleven el agua a todas las casas del casco urbano.

Obras complementarias: Consisten en registros, desagües y los detalles inherentes a este tipo de instalaciones.

Proyecto de replanteo: Reconocida por el Ministerio la necesidad de un proyecto de replanteo, está información pública versará significativamente sobre la utilización de las aguas de los pozos indicados y los aspectos generales del proyecto.

Mérida, 24 de enero de 1961.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies.—355.

Jefaturas de Obras Públicas

CASTELLON DE LA PLANA

Expropiación forzosa

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa, a instruir con motivo de las obras del trozo quinto de la carretera local de Adzaneña a la de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chivert, en término municipal de Culla.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de la finca afectada por la expropiación que se intenta y se abre un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores o para formular oposición a la necesidad de la ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Culla o ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 17 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación que se cita

Parcela: 1. Interesado: Elodia Barreda Rull. Domicilio: Torre-Embesora. Línderos: Norte, camino Torre-Embesora; Sur, barranco Boñigo; Este, camino Benasal; Oeste, barranco. Superficie expropiable: 23,33 áreas de secano tercera.—359.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES

Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, para la ejecución del proyecto de terminación del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena, sección primera. Término municipal de Puerto de San Vicente

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para las obras reseñadas; participando, asimismo, que en el Ayuntamiento de Puerto de San Vicente será expuesto al público este edicto por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u omisiones que se hayan cometido al formularse esta relación.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, José Suárez Sinoya.—292.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Superficie — Hectáreas	Situación de la finca — Lugar	Linderos
1	Valeriano López-Oliva Román y otros	Cereal 3.ª ...	0-02-80	Camino de acceso de Santa Quitéria	N.ª Juana Muñoz Gómez; Sur, Emilio López Oliva; E., término municipal de Sevilleja; O., Emilio López Oliva.
2	Emilio López Oliva	Idem 3.ª	0-41-19	Idem id.	N.ª Juana Muñoz Gómez; Sur, término municipal de Sevilleja; E., Valeriano López-Oliva; O., Francisco Muñoz Gómez.
3	Francisco Muñoz Gómez	Idem 3.ª	0-34-28	Idem id.	N.ª S., E. y O., Emilio López Oliva.
4	Emilio López Oliva	Idem 3.ª	0-01-81	Idem id.	N.ª Francisco Muñoz Gómez; S., E. y O., Teresa y Baltasar Muñoz.
5	Teresa y Baltasar Muñoz Muñoz	Idem 3.ª	0-04-98	Idem id.	N.ª Emilio López Oliva; S., Sinfioriano López Muñoz; E., Emilio López Oliva; O., Juana Muñoz Gómez.
6	Sinfioriano López Muñoz	Idem 3.ª	0-04-85	Idem id.	N.ª Teresa y Baltasar Muñoz; S., Elisa Muñoz Aceituno; Este, Emilio López Oliva; Oeste, Carmen Alcojor Gómez.
7	Elisa Muñoz Aceituno	Idem 3.ª	0-04-48	Idem id.	N.ª Sinfioriano López Muñoz; S., Apolonia Aceituno; E., camino vecinal de La Solanilla; O., Eustaquio Muñoz Gómez.
8	Apolonia Aceituno Aceituno ...	Idem 3.ª	0-04-63	Idem id.	N.ª Elisa Muñoz Aceituno; Sur, Juana Muñoz Gómez; E., camino vecinal de La Solanilla; O., Eustaquio Muñoz Gómez.
9	Juana Muñoz Gómez	Idem 3.ª	0-06-65	Idem id.	N.ª Apolonia Aceituno; S., Teresa Muñoz Muñoz; E., C. V. de La Solanilla; O., Eustaquio Muñoz Gómez.
10	Teresa Muñoz Muñoz	Idem 3.ª	0-05-73	Idem id.	N.ª Juana Muñoz Gómez; Sur, Faustino Aceituno Román; E., C. V. de La Solanilla; Oeste, Fermín Oliva Aceituno.
11	Faustino Aceituno Román	Idem 3.ª	0-03-90	Idem id.	N.ª Teresa Muñoz Muñoz; Sur, Apolonia Aceituno; E., camino vecinal de La Solanilla; O., Fermín Oliva Aceituno.
12	Apolonia Aceituno Aceituno ...	Idem 3.ª	0-03-31	Idem id.	N.ª Faustino Aceituno Román; S., Carmen Alcojor Gómez; E., C. V. de La Solanilla; Oeste, Fermín Oliva Aceituno.
13	Carmen Alcojor Gómez	Idem 3.ª	0-04-13	Idem id.	N.ª Apolonia Aceituno; S., Emilio López Oliva; E., C. V. de La Solanilla; O., Antonio Muñoz Muñoz.
14	Emilio López Oliva	Idem 3.ª	0-13-12	Idem id.	N.ª Emilio López Arriba; S., Carmen Alcojor Gómez; E., camino vecinal de La Solanilla; O., María Moreno Muñoz.
15	Jenaro Alcojor Gómez	Idem 3.ª	0-02-18	Idem id.	N.ª Emilio López Oliva; S., Carmen Muñoz Alcojor; E., ferrocarril; O., Emilio López Oliva.
16	Fructuoso y Gregorio Alcojor Muñoz	Idem 3.ª	0-19-00	Idem id.	N.ª Jenaro Alcojor Gómez; Sur, C. V. de La Solanilla; E., ferrocarril; O., C. V. de La Solanilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía Nuclear

SECRETARIA GENERAL

Nueva instalación

Peticionario: «Centrales Nucleares del Norte, S. A.»

Objeto de la petición: Montar una central termoeléctrica nuclear denominada Bilbao-Ebro.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Tobalina, localidad de Santa María de Garoña (Burgos), a orillas del río Ebro.

Capital: 3.140 millones de pesetas, de los que habrá que invertir 1.815 millones de pesetas en divisas.

Potencia de la central: 250.000 KW.

Producción prevista: 1.750 millones de KWh al año con un factor de carga del 80 por 100.

Las entidades y corporaciones, así como los particulares que se consideren afectados pueden presentar, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en el Registro de la Dirección General de Energía Nuclear, calle de Serrano, número 121.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Secretario general, F. Pascual. — 425.

* * *

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto solicitado: Se trata de construir una línea de 1.862 metros de longitud, a la tensión de 13,8 Kw., que una las centrales de Tobera y Ranera, así como la instalación de una subestación en Tobera de 300 KVA, de potencia, a la tensión de 6/13,2 KV, y centro de seccionamiento en Ranera.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días.

Burgos, 20 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.—365.

NAVARRA

Ampliación de producción.

Peticionario: «Papelera Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto: Ampliar su producción de papeles, cartones y sus manipulados desde 15.600 Tm. anuales a 30.000 Tm. anuales.

No se precisa aumento de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—368.

Nueva industria

Peticionario: «Sociedad General de Alimentación, S. L.» Pamplona (Sarasate, número 36).

Objeto: Instalar en Pamplona una industria de concentrados alimenticios para sopas y caldos.

Capital: 1.100.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de estuches anuales.

Importación: De maquinaria, una dosificadora y una estuchadora, por un importe aproximado de 150.000 pesetas. De materia prima: extracto de carne, unos 6.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 23 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—369.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: «Establecimientos Industriales Añaza, S. L.»

Objeto: Elaboración de la bebida «Pepsi-Cola» y otras bebidas carbónicas en esta capital, cesando con su actual industria de bebidas carbónicas de esta capital.

Capital: 12.050.000 pesetas.

Producción: 6,4 millones botellines pepsi-cola y 2,6 millones botellas de otras bebidas carbónicas.

Se emplearán primeras materias nacionales y maquinaria en parte nacional y la siguiente de importación:

Equipo enfriamiento agua, 1.500 litros hora. Equipo enfriamiento jarabe, 300 litros hora. Volteadora botellas, 7.000 hora. Lavadora botellas, 7.000 hora. Equipo dosificador-llenador-taponador, 8.000 botellas hora. Valor conjunto aproximado, pesetas 3.901.000.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1959.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 532.

* * *

Distritos Mineros

SANTANDER

Rectificación

Habiéndose sufrido errores en la publicación del anuncio de expropiación forzosa solicitado por la «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 21 de enero de 1961, en la página 1012, tercera columna, deberá rectificarse lo siguiente:

En la quinta línea, donde dice: «Mies de la Vidua», deberá decir: «Mies de la Civida».

En la primera columna de la página 1013, en la finca número 1, donde dice: «Llevador, don José Luis Certiano», deberá decir: «Don José Luis Dertiano».

En la tercera columna de la página 1013, en la finca número 17, donde dice: «Norte, doña Dolores Rerojo Traspuesto», deberá decir: «Doña Dolores Rerojo Traspuesto».

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Tomás Illarramendi Camino, de Usúrbil (Guipúzcoa), de angulas, para su transformación en angulas cocidas y congeladas para exportar

Peticionario: Don Tomás Illarramendi Camino, de Usúrbil (Guipúzcoa).

Mercancía a importar: Angulas crudas.

Mercancía a exportar: Angulas cocidas y congeladas.

Mermas y desperdicios: 50 por 100 del peso bruto importado.

Fundamentos: La posibilidad de obtener un saneado ingreso en divisas fuertes (dólares U. S. A.), proporcionando a una mano de obra especializada un trabajo del que actualmente carece por la escasez de esta pesca en las costas de la Península.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—345.

* * *

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Sociedad Anónima Marcet», de Sabadell (Barcelona), de lana sucia y fibra de poliéster en flocas para su transformación en tejidos

Peticionario: «Sociedad Anónima Marcet», de Sabadell (Barcelona).

Mercancía a importar: Lana sucia (45.000 Kg. base lavado) y fibra poliéster (55.000 Kg.).

Mercancía a exportar: Tejidos de mezcla.

Mermas y desperdicios: 36,943 y 33,258 por 100.

Fundamentos: Servir pedidos en cartera. Garantizar futuras demandas con la seguridad de un suministro adecuado en calidad y precio. Mayor difusión de los manufacturados nacionales y un incremento en el ingreso de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—344.

* * *

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Sociedad Española de Carburos Metálicos», de Barcelona, de 10.000 toneladas de mineral de manganeso de más de 40 % Mn., para su transformación en ferromanganeso y silicomanganeso

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos», de Barcelona.

Mercancía a importar: Mineral de manganeso de más de 40 por 100 Mn.

Mercancía a exportar: Ferromanganeso y silicomanganeso.

Mermas y desperdicios: 20 por 100.

Fundamentos: La concesión de la exención arancelaria que se solicita abriría nuevas y más amplias posibilidades de exportación en las ferroaleaciones manganesíferas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 20 de enero de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—343.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Devolución de fianza

«Construcciones Angel Rodríguez, Sociedad Anónima», interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de un grupo de 1.500 «viviendas protegidas» en Gijón.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, 19 de enero de 1961.—El Delegado provincial (ilegible).—445.

BANCO CASTELLANO

El Consejo de Administración de este Banco, usando de la facultad que le concede el artículo 29 de los Estatutos del mismo, en sesión celebrada hoy, ha acordado repartir a los señores accionistas, por los beneficios del ejercicio de 1960, un dividendo complementario de 10,1055 por 100, que con el repartido a cuenta en julio de 1960 hace un total de 15,60 por 100, con impuestos (máximo autorizado por la Ley).

El pago quedará abierto desde el día 1 de febrero próximo en la Central y Agencia de este Banco en Valladolid y en sus sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Madrid, a razón de 44,42 pesetas líquidas por acción, mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 24 de enero de 1961.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno: El Presidente del Consejo, Francisco Mateo Martínez.—478.

* * *

AVIACION Y COMERCIO, S. A.*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de julio de 1959, ha acordado solicitar el tercer dividendo pasivo de 50 por 100, o sea 250 pesetas por acción, de las acciones números 100.001/300.000, que se encuentran desemboisadas en el 50 por 100.

El pago de este dividendo pasivo habrá de efectuarse desde el 1 al 28 de febrero próximos en los Bancos Español de Crédito, Exterior de España, de Vizcaya, de Santander y de La Coruña mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Julián Rubio.—522.

* * *

DISTRIBUIDORA DE EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS, S. A. (DEFSA)**MADRID**

Luis Cabrera, número 63

Se anuncia el extravío, por segunda y última vez, de las cinco acciones preferentes números 312 y 375 al 378, de doña María Yáñez Gómez, previniéndose que de no producirse reclamación, se procederá a expedir duplicados, anulándose los títulos originales.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Secretario.—442.

* * *

COMPANIA DE INVERSIONES ARNUSGARI, S. A.**CIAGSA**

Esta Compañía, que se ha denominado hasta el día de hoy «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, S. A.», en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1960, y formalizados los acuerdos que se dirán con escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró y Samsó, con el número 20, el día 3 de enero de este año, acordó:

«2.º Reducir el capital de «Compañía de Inversiones Arnús-Gari, S. A.» (CIAGSA), en veinte millones de pesetas, mediante adjudicación a sus accionistas de un lote de valores y efectivo sobrante del acoplamiento de la actual Sociedad a

los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1958. Esta reducción se operará mediante anulación de las acciones números 40.001 al 80.000, modificando, en consecuencia, el artículo quinto de los Estatutos de CIAGSA.

Barcelona, 3 de enero de 1961.—El Secretario, Isidro Bosom Nobás.—48.
y 3.ª 31-1-1961

* * *

LA PROTECTORA, S. A.**PAMPLONA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 19 de febrero del año en curso, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad, Barrio de San Juan, número 5, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1960.

Designación de dos Consejeros para cubrir vacantes de otros dos que cesan por haber transcurrido el plazo reglamentario.

Determinar el valor de las acciones para caso de fallecimiento de accionistas durante el ejercicio de 1961.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo será en segunda a la misma hora y dicho local, el día veinte.

Pamplona, a 26 de enero de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Elizari.—462.

* * *

COMPANIA GENERAL DE MADERAS Y MOLDURAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, de señores accionistas para el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1960.

Segundo.—Aprobar la gestión del Consejo de Administración y nombramiento o reelección de Consejeros.

Tercero.—Designación de censores de cuentas.

Reus, 21 de enero de 1961.—El Presidente, José Puig Tost.—453.

* * *

EL ZENITH, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1959:

ACTIVO: Caja y Bancos, 120.198,36; Accionistas, 420.000; Valores Mobiliarios, 90.228,45; Depósito Grupo Sindical, 5.000; Deudores, 9.029,97; Cartera de recibos, 4.249,55; Mobiliario, 12.225,60; Gastos de constitución, 16.341,42; Cuenta valores nominales, 99.000. Total del Activo, pesetas 776.273,34.

PASIVO: Capital, 600.000; Reservas, 19.898,75; Reserva para siniestros, pesetas 15.835,10; Reserva para tributos, pesetas 11.563,63; Gastos Generales ptas. liquidación, 1.704,70; Pérdidas y Ganancias, 28.271,16; Cuenta valores nominales, pesetas 99.000. Total del Pasivo, 776.273,34 pesetas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

DEBE: Traspaso Beneficio año 1958, 4.481,26; Amortizaciones, 4.539,85; Gastos Generales, 40.778,92; Comisiones, 84.013,80; Siniestros, 279.382,65; Seguros Sociales, 19.045,24; Sueldos, 110.300. Resultado ejercicio, 28.271,16. Suma, 570.812,88 pesetas.

HABER: Resultado ejercicio 1958, pesetas 4.481,26; Diferencia Cta. Reservas, 0,57; Primas, 506.304,82; Derechos Registro e impuestos, 57.596,23; Producto Valores, 2.430. Suma, 570.812,88.—1.560.

* * *

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

Esta Sociedad ha acordado proceder a la amortización de obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la «Sociedad Carbones Española de Bélmez y Espiel», destinando para este efecto, por el período 1940-60, la suma de 4.778,66 pesetas.

Dicha suma se aplicará a la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan a menor precio, y el acto tendrá lugar por pliego cerrado, con proposiciones, según modelo a continuación, que se presentará en la Notaría de don Luis Sierra Bermejo, calle de Recoletos, número 1, sexto, en la villa de Madrid, el día 2 de febrero de 1961, a las diez de la mañana.

A las diez y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y de la Notaría, que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese a la cantidad destinada a la subasta, se reducirá a la que baste para completo de aquéllas.

Si resultaren varias proposiciones iguales, se dará preferencia a las de menores cantidades, y si hubiera varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los componentes una puja verbal.

Madrid, 26 de enero de 1961.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en calle de número piso con carnet de identidad número que exhibe, presenta (en letra) obligaciones de la «Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel», correspondientes a las minas de carbón, números (en letra) con cupón al 1 de enero de 1960, a la amortización anunciada para el período 1940-60, al precio de (en letra) cada obligación.—483.

* * *

HOTEL CONDE ANSUREZ, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar la Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social, María de Molina, 9, a las doce y media de la mañana del día 19 de febrero de 1961, en primera convocatoria, y en caso preciso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 20 de febrero de 1961, en segunda convocatoria.

La Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, el balance y las cuentas del ejercicio 1960 y designará los censores y suplentes que determina la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta correspondiente para la asistencia a la Junta.

Valladolid, 26 de enero de 1961.—El Consejo de Administración.—550.